

don Vicente Purroy Ballarín, solidariamente, en la cantidad de ochocientas setenta y cuatro mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas (874.482 pesetas), con una baja que representa el 8 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 20 de noviembre de 1963.—El Director, Ramón Beyto.—5.941.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos, red de saneamiento y limpieza de arroyos de la zona de Santibañez-Santa Olaja-Navajria (León)».**

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre de 1963 para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos, red de saneamiento y limpieza de arroyos de la zona de Santibañez-Santa Olaja-Navajria (León)», cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones ciento cuarenta y cuatro mil trescientos veintiocho pesetas con cuarenta y cinco céntimos (3.144.328,45 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Félix Siero Iglesias, en la cantidad de tres millones ciento cuarenta y cuatro mil pesetas (3.144.000 pesetas), con una baja que representa el 0,0105 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 20 de noviembre de 1963.—El Director, Ramón Beyto.—5.945.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales y desagües en la zona de Fuentepiñel (Segovia)».**

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre de 1963 para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales y desagües en la zona de Fuentepiñel (Segovia)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones cuatrocientas cinco mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas con noventa y tres céntimos (2.405.456,93 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Calleja, López del Río y Cia., S. L.», en la cantidad de dos millones doscientas ochenta mil pesetas (2.280.000), con una baja que representa el 5,2156 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 21 de noviembre de 1963.—El Director, Ramón Beyto.—6.009.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Saneamiento y acondicionamiento de caminos de la zona de Gredilla de la Polera (Burgos)».**

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de octubre de 1963 para las obras de «Saneamiento y acondicionamiento de caminos de la zona de Gredilla de la Polera (Burgos)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatro millones quinientas veinticinco mil trescientas cincuenta y cinco pesetas con catorce céntimos (4.525.355,14 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Constructora Ezcurra, S. A.», en la cantidad de tres millones cuatrocientas cuarenta y seis mil cincuenta y siete pesetas con noventa y cuatro céntimos (3.446.057,94 pesetas), con una baja que representa el 2,335 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 21 de noviembre de 1963.—El Director, Ramón Beyto.—6.008.

**RESOLUCION de la Brigada Norte de Granada del Patrimonio Forestal del Estado por la que se señala lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos que se citan en el término municipal de Marchal**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto del Ministerio de Agricultura de fecha 1 de febrero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» fecha 16 de febrero de 1962) por el que se declaraba la utilidad pública y la necesidad y urgencia de la ocupación a efectos de su repoblación forestal de todos los terrenos no dedicados al cultivo agrícola en varios términos municipales de la provincia de Granada, se hace saber que el próximo día 17 de diciembre, a las diez de la mañana, y en la Casa Ayuntamiento de Marchal, se procederá, con arreglo a lo que determina la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954

y su Reglamento, a levantar el acta previa a la ocupación de los terrenos que se describen a continuación.

Terrenos no dedicados a cultivo agrícola, pertenecientes al monte «Terrenos Comunes», del Ayuntamiento de Marchal, y que, en conjunto, tienen los siguientes límites:

Lote primero: Norte, propiedades particulares del término municipal de Marchal; Este, propiedades particulares del término municipal de Marchal; Sur, término municipal de Beas de Guadix, y Oeste, términos municipales de Beas y Cortes y Gerana.

Lote segundo: Norte, término municipal de Purullena; Este, término municipal de Guadix y cejos vertientes al río Alhama; Sur, término municipal de Beas de Guadix, y Oeste, propiedades particulares del término de Marchal

Los propietarios e interesados podrán hacer uso de los derechos que les concede la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

Granada, 21 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Jefe.—8.445.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**ORDEN de 16 de noviembre de 1963 por la que se crea el cargo de Vicedirector en las Escuelas de Formación Profesional Náutico-Pesquera oficiales.**

Ilmo. Sr.: El extraordinario desarrollo que experimentan las Escuelas de Formación Profesional Náutico-Pesquera como consecuencia de la aplicación de la Ley 144/1961, que reorganiza las enseñanzas marítimas y que incluye la puesta en servicio de Centros de nueva planta con mucha mayor capacidad de alumnado, aconseja la creación del cargo de Vicedirector, cuya misión sea, en similitud a la que ejerce en la mayoría de los Centros docentes, sustituir al Director de la Escuela respectiva.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de la Subsecretaría de la Marina Mercante, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se crea el cargo de Vicedirector en las Escuelas de Formación Profesional Náutico-Pesquera oficiales y cuya función será sustituir al Director del Centro, en ausencia, enfermedad o vacante, ejerciendo entonces las funciones que incumben a éste.

Artículo 2.º Será nombrado por Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante a propuesta de la Dirección General de Instrucción Marítima, una vez conocida por ésta la que, con terna alfabética, eleve el Director del Centro.

Artículo 3.º Este nombramiento recaerá en un Profesor titular de la Escuela respectiva.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de noviembre de 1963.

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1963:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,773	59,953
1 Dólar canadiense .....	55,468	55,634
1 Franco francés nuevo .....	12,198	12,234
1 Libra esterlina .....	167,238	167,741
1 Franco suizo .....	13,849	13,890
100 Francos belgas .....	119,911	120,271
1 Marco alemán .....	15,041	15,086
100 Liras italianas .....	9,603	9,631
1 Florin holandés .....	16,606	16,655
1 Corona sueca .....	11,517	11,551
1 Corona danesa .....	8,666	8,692
1 Corona noruega .....	8,351	8,376
1 Marco finlandés .....	18,592	18,647
100 Chelines austríacos .....	231,141	231,836
100 Escudos portugueses .....	208,553	209,180